I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

)001624

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 28 AGO 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 100/4146/2013, el Oficio Ord. Nº 800/633/13; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud del funcionario y los dispuesto en la letra a) del Artículo 85º y el artículo 86º, ambos de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

D E C R E T O:

1. Autorízase al funcionario don **PATRICIO SALAZAR ARELLANO**, Cédula de Identidad Nº 6.393.587-5, grado 4º del escalafón Directivo, para ejercer la docencia en el Instituto DUOC de la Pontificia Universidad Católica, los días Lunes desde las 16:10 horas y hasta 17:33 horas y los días Martes entre las 17:00 y las 17:33, a contar del día 26 de agosto de 2013 y durante el Segundo Semestre 2013.

2. El funcionario deberá recuperar el tiempo en la forma prevista en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. El Jefe del Departamento de Personal y Bienestar velará por el cumplimiento del presente decreto y registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAC/CUCh/FCQ/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento de Remuneraciones
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Interesado
Pagina Web